



EDICTO

La Gobernación del Departamento de Arauca, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, notifica por EDICTO al señor: ARGEMIRO TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.190.804, de Arauca, Arauca, de la Resolución No. 1366 de 28 de abril de 2014, por la cual se resuelve Reconocer y Pagar Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez por valor de \$535.679,76 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS)MCTE; Se comprueba que prestó su servicio en la Alcaldía Municipal de Cravo Norte, desde el 13 de marzo de 1963 hasta el 06 de mayo de 1966 y cotizados sus aportes a la Caja Intendencial de Previsión Social Cainpres, posteriormente Caja de Previsión Social CAPREDA, hoy Fondo Territorial de Pensiones Públicas del Departamento de Arauca.

El presente EDICTO se fija en la cartelera de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, por el término de diez (10) días.

Se fija el presente EDICTO hoy 30 a las 3:45PM y se desfijo hoy _____ a las _____.

De lo anterior dejo constancia.


CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ COLMENARES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: J.R. 

Revisó: A.M.J.P. 